



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE ABRIL DE 2017
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA
“CONVOCATORIA 2017 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS
MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

En los últimos años la UPM ha puesto en marcha distintas acciones tendentes a impulsar las actividades de innovación educativa que desarrolla su profesorado. Con ello se persigue fomentar la mejora continua de los procesos formativos que se desarrollan en la UPM y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación más avanzadas en los métodos docentes y evaluadores que utiliza el profesorado de esta universidad.

En concreto, recientemente se ha convocado la décima convocatoria de Ayudas a la innovación Educativa con el objetivo fundamental de impulsar las nuevas tendencias pedagógicas y tecnológicas en el ámbito de los grados y máster de la UPM.

Desde el año 2.005 la UPM ha apoyado 1.367 proyectos de innovación educativa.

Asimismo, se han impulsado otras convocatorias, en concreto dos en el último año, para la realización de cursos en formato MOOC con el fin de divulgar la oferta formativa de nuestra universidad y potenciar el reciclaje de los egresados.

El objetivo de seguir impulsando las actuaciones de innovación educativa con la consiguiente mejora de los procesos formativos, hace conveniente que se reconozca, a través de distintas vías, el esfuerzo que su profesorado realiza en estos procesos. Entre los mecanismos de reconocimiento cabe considerar los premios institucionales, especialmente dirigidos a distinguir a aquellas personas que más se identifiquen y esfuercen con la innovación educativa en nuestra universidad.

Entre ellos la UPM contempla premios individuales a la labor destacada realizada en los últimos 5 años, como son los que ahora se convocan por undécimo año consecutivo.

De esta forma, a través de las convocatorias anuales de premios vinculados a la actividad docente, se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la UPM en el camino de la mejora e innovación constante, así como reconocer los logros realizados que han dado lugar a una mejor formación de estudiantes y egresados. Hasta la fecha se han entregado un total de 42 premios a profesores de la UPM en esta modalidad.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer a aquellos profesores que destaquen por su esfuerzo en la innovación educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias, o de materiales de apoyo, o de nuevos métodos, así como en los resultados conseguidos,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria adjunta de *premios a la Innovación Educativa*.

En Madrid a 20 de abril de 2017

Guillermo Cisneros
Rector

“CONVOCATORIA 2017 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es plenamente consciente de que el entorno educativo en general y el universitario en particular está sometido a cambios continuos organizativos, científico-tecnológicos, culturales y sociales que afectan a sus estudiantes y familias, profesores, personal de administración y servicio, empleadores y, en general, a la percepción externa de su labor. Para compatibilizar todo estos cambios con su misión docente, la UPM ha incorporado en sus estructuras y funcionamiento una labor educativa innovadora y adaptada a los tiempos.

En este sentido, los Estatutos de la UPM incluyen en varios de sus artículos el desarrollo de acciones destinadas a garantizar la calidad de los estudios que la Universidad oferta.

Para la ejecución de estos mandatos estatutarios, la UPM ha desarrollado algunas actuaciones entre las que cabe destacar el fomento de los procesos de evaluación institucional de las titulaciones ofertadas en sus Centros, la elaboración del Modelo Educativo de la UPM, el desarrollo del Programa Institucional de Calidad, la planificación de acciones formativas para el profesorado, la puesta en marcha de los Grupos de Innovación Educativa, la realización de proyectos destinados a obtener un mejor conocimiento del perfil de acceso de los estudiantes a sus respectivas titulaciones o el desarrollo de experiencias piloto para la innovación metodológica, la mejora de los sistemas de evaluación, la implantación de modelos que garanticen la formación y evaluación por competencias o resultados de aprendizaje, la mejora de los sistemas de información de la oferta académica, los servicios para ALUMNI, diversos estudios y análisis del abandono, actuaciones con EEMM, etc. A ellas deben sumarse las actuaciones desarrolladas por algunos Centros de la Universidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se convocan, por undécima vez y para este año 2017, los premios de innovación educativa destinados a reconocer al profesorado de la UPM que más haya destacado en el desarrollo de actividades de innovación educativa durante los últimos 5 años.

Dado que la convocatoria se dirige a la actividad de innovación docente desarrollada en el último quinquenio, la convocatoria está abierta a todo el profesorado que, de forma ininterrumpida, haya estado en activo en la UPM durante, al menos, los últimos 5 años.

La dotación económica de los premios que se concedan se librarán con cargo al presupuesto 2017 de la UPM y no superarán en su conjunto la cantidad de 24.000 euros.

La selección de las personas a las que se le otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre el personal docente de la UPM.

Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los profesores de la UPM que más se hayan destacado en las actividades mediante las que desarrollan una labor docente de calidad en el marco de la innovación educativa.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, desde el curso 2011-12 hasta el presente curso académico, en relación con las siguientes líneas de actuación:

- potenciación de una enseñanza centrada en el estudiante y el aprendizaje,
- nuevas metodologías de evaluación,
- apoyo de metodologías activas y fomento de actividades participativas,
- desarrollo curricular y competencias genéricas del estudiante,
- desarrollo creación y la coordinación de equipos docentes,

- coordinación de los programas formativos universitarios y de bachillerato,
- atención al estudiante,
- actividades docentes basadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC,
- desarrollo de la faceta docente de los proyectos de I+D+i,
- actividades docentes que potencien la internacionalización,
- dirección y participación activa en grupos o equipos de innovación educativa.

Premios convocados y dotación de cada premio

Se convocan para 2017 un máximo de 8 premios de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 3.000 €. El número de premios se establecerá en función de las solicitudes recibidas, siendo el mínimo 1 premio, hasta 5 candidaturas y aumentando el número de premios por cada 5 solicitudes recibidas o fracción, con un máximo de 8 premios.

Los premios convocados se asignarán a profesores a título individual, no pudiendo repartirse entre distintos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

Procedimiento y plazos de presentación de candidatos

Podrán participar en esta convocatoria los profesores que de forma ininterrumpida¹ hayan prestado servicios a la UPM desde el 1 de octubre de 2011, en alguna o algunas de las figuras de profesorado existentes y que no hubiesen obtenido este premio ni el de Excelencia Docente en los últimos 5 años.

El profesor de la UPM que esté interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a Gerencia y Personal Docente Investigador, Servicio de

¹ A los efectos de esta convocatoria los periodos sabáticos concedidos por la UPM a su profesorado, así como las estancias en centros extranjeros vinculadas a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y a la mejora de la calidad de la enseñanza no serán consideradas como interrupciones en la prestación de servicios docentes a la UPM.

Innovación Educativa, a la dirección electrónica innovacion.educativa@upm.es los ficheros electrónicos que se citan en el Anexo I y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>. El envío de los ficheros electrónicos deberá realizarse en el plazo que se inicia con la publicación de esta convocatoria y finaliza el **22 de mayo de 2017** inclusive.

El Servicio de Innovación Educativa confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos (y en su caso en papel) que se hubieran recibido hasta la fecha, con anterioridad al **25 de mayo de 2017**.

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14 h. del día 29 de mayo de 2017**, deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (en cualquiera de sus sedes) la solicitud dirigida al Rector de la UPM cuyo modelo figura en el Anexo II, a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirmó la recepción de la documentación. A su vez deberá remitir, mediante correo electrónico a innovacion.educativa@upm.es copia escaneada de Anexo II presentado en registro.

El Servicio de Innovación Educativa remitirá la lista de solicitantes de cada Centro y copia de la documentación aportada por cada uno de ellos a los Directores o Decanos de los Centros, para que si procede, avalen a los candidatos. En caso de que el número de solicitantes de un mismo centro sobrepase el límite de candidatos del mismo, según baremos establecidos en este documento, los Centros deberán seleccionar, a través de su Junta de Escuela, a aquellos candidatos que recibirán el aval. Todo ello con anterioridad al **30 de junio de 2017**. Asimismo, el Servicio de Innovación Educativa remitirá a la Delegación de Alumnos de la UPM la lista de solicitantes que hayan pedido el aval de la Delegación de Alumnos y la documentación aportada por cada uno de ellos para que, en su caso, la Delegación seleccione aquellos a los que concede su aval con anterioridad al **30 de junio de 2017**.

Procedimiento de selección de candidatos

Cada Centro podrá avalar un máximo de una solicitud por cada 50 profesores equivalentes a tiempo completo, o fracción, adscritos al Centro y que estuvieran en activo a fecha de 31 de Diciembre de 2016. A efectos del cómputo anterior los profesores con dedicación a tiempo parcial se computarán según la proporción que represente su dedicación respecto a la total, en la categoría a la que pertenezcan.

Sólo serán considerados como candidatos a los premios aquellos profesores que hayan sido avalados para optar a este premio por los Directores/Decanos o las Juntas de sus respectivos Centros.

No obstante lo anterior, a solicitud del profesor interesado, la Delegación de Alumnos de la UPM podrá avalar también, hasta un máximo de 5 candidatos que podrán ser añadidos a la lista de candidatos al premio aunque no hubieran sido avalados por sus correspondientes Centros.

Los méritos presentados por los candidatos que hayan sido avalados por los Centros y, en su caso, por la Delegación de Alumnos de la UPM serán analizados, valorados y comparados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por un máximo de 10 integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la

innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los 10 miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un representante designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

Resolución y entrega de premios

A partir del **1 de octubre de 2017** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **15 de noviembre de 2017**.

Con anterioridad al **1 de diciembre de 2017** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2017-2018 en la UPM.

Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- a) Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, aceptan que en el caso de ser premiados no podrán participar en las futuras convocatorias de nuevas ediciones de estos premios que se realicen en la UPM durante los próximos 5 años.
- b) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente a los miembros del Jurado de Selección.
- c) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.